



PROYECTO

Integración y Desarrollo

MESOAMÉRICA

INTRODUCCIÓN



Marzo 2015
Guadalajara, Jalisco, México

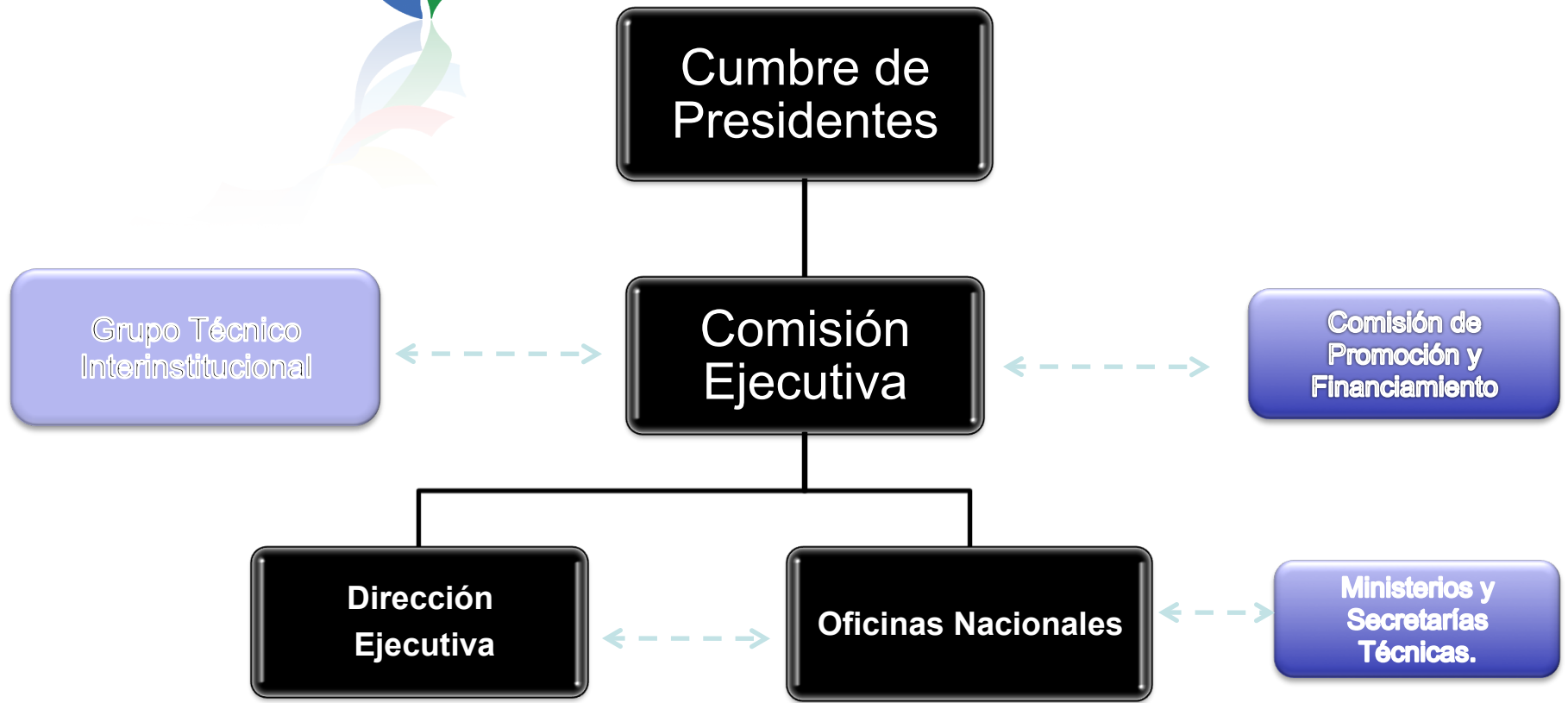


EL PROYECTO MESOAMÉRICA

- **Forma parte del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla**
- **Facilita el diseño, gestión, financiamiento y ejecución de una cartera de proyectos** y actividades de interés regional y de importancia estratégica, con resultados concretos.
- **Lo integran Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana.**

¿Cómo funciona?

PROYECTO
Integración y Desarrollo
MESOAMÉRICA



PROYECTO
Integración y Desarrollo
MESOAMÉRICA



Grupo Técnico Interinstitucional



PROYECTO MESOAMÉRICA

CONSOLIDACIÓN



**2 ejes
8 áreas**

Coherencia de acción y orden entre las políticas públicas y la búsqueda de cooperación en la región:

Eje Económico

Transporte

Energía

Telecomunicaciones

**Facilitación Comercial y
Competitividad**



Eje Social

Salud

Gestión del riesgo

Medio Ambiente

Vivienda

Enfoque en resultados

Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA)



Objetivo



- Servir de fundamento a un **esquema amplio, estructurado y flexible de cooperación** que apunte a una estrategia de desarrollo sustentable participativa de la región mesoamericana, capaz de traducirse en un mejoramiento en las condiciones de vida de sus habitantes.
- Profundizar y diversificar la **cooperación** regional existente en materia ambiental en un contexto de creciente vinculación económica, política y social.

Áreas prioritarias de acción:

- 1) Biodiversidad y bosques
- 2) Cambio climático
- 3) Competitividad sostenible

Declaraciones sobre la EMSA



Declaración de Villahermosa X Cumbre de Tuxtla 28 de junio de 2008	“Respaldar la EMSA e instar a los Ministros de Medio Ambiente a desarrollar conjuntamente el Programa Mesoamericano de Desarrollo Sustentable.”
Declaración de Guanacaste XI Cumbre de Tuxtla 29 de julio de 2009	“Implementar las acciones necesarias para la estructuración del Programa Mesoamericano de Sustentabilidad Ambiental, en el marco de la EMSA (...)”
Declaración de Cartagena XII Cumbre de Tuxtla 26 de octubre de 2010	“Instar a las autoridades ambientales de los gobiernos que así lo deseen a que, en la medida de sus posibilidades, revisen y avancen en los acuerdos relacionados con la EMSA.”
Declaración de Mérida XIII Cumbre de Tuxtla 5 de diciembre de 2012	“Adoptar la EMSA como una herramienta que junto a las instituciones especializadas del SICA promueva consensos entre los Estados Miembros del Mecanismo de Tuxtla, con el fin de impulsar el desarrollo sustentable y la adopción de medidas conjuntas para la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático, que garanticen un medio ambiente adecuado para las futuras generaciones.”

Acuerdos Reuniones Ministeriales

Mérida (12 de marzo de 2009) y Panamá (28 de abril de 2010)



- ✓ Constitución del **Consejo de Ministros** para fortalecer la institucionalidad y dimensión política de la EMSA
- ✓ Considerar al Consejo de Ministros de la EMSA como el **foro** de debate político sobre medio ambiente al más alto nivel de la región mesoamericana, más allá de los límites de la propia EMSA.
- ✓ Conformación de la **Secretaría Técnica** de la EMSA (Proyecto Mesoamérica y CCAD)
- ✓ Formular el **esquema de gobernanza** y financiero para la operación de la Estrategia
- ✓ Aprobación de los lineamientos del **Plan de Acción**



Acuerdos Reuniones Ministeriales

México D.F. (20 mayo 2013) y Panamá(11 julio 2013)



- ✓ Conformar los **Comités Técnicos**
- ✓ Aprobar el **plan de acción de la EMSA 2013-2016, el reglamento de operación de la estructura de la EMSA, plan director CBM 2020 y calendario de ejecución**
- ✓ Instruir a la **Secretaría Técnica de la EMSA** a priorizar en los siguientes temas:
 - Incendios forestales
 - Negociaciones internacionales en cambio climático
 - Sistemas de monitoreo y análisis del cambio climático
 - Medición y etiquetado
- ✓ Identificar **espacios de diálogo y mecanismo de trabajo.**
- ✓ Inclusión del **Centro de Servicios Climáticos para Mesoamérica y el Caribe.**
- ✓ Recibir las propuestas de colaboración por parte de **México y Colombia** en los temas de **incendios forestales, el Centro de Servicios Climáticos para Mesoamérica y el Caribe.**

Memorando de entendimiento entre la SE-CCAD y DEPM



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO OPERATIVO ENTRE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA (DEPM) Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (SE-CCAD), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA MESOAMERICANA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (EMSA)

CONSIDERANDO.

- Que en la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, realizada en Villahermosa, Tabasco, México, el 28 de junio de 2008, los Jefes de Estado y de Gobierno de Mesoamérica destacaron la importancia de avanzar en la convergencia entre los distintos foros y mecanismos de integración que existen en América Latina y manifestaron su plena disposición de promover la cooperación y comunicación con otras instancias de integración.
- Que la XIII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, realizada en Mérida, Yucatán, México el 5 de diciembre de 2011, solicita adoptar la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA) como una herramienta que junto a las instituciones especializadas del SICA, promueva consensos entre los Estados Miembros del Mecanismo de Tuxtla, con el fin de impulsar el desarrollo sustentable y la adopción de medidas conjuntas para la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático, que garanticen un medio ambiente adecuado para las futuras generaciones.
- Que en el marco de la II Reunión del Consejo de Ministros de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA), en Ciudad de México, el 20 de mayo de 2013, fue aprobado el Reglamento de Operación de la Estructura de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA), el cual tiene por objeto establecer la naturaleza y definir las funciones generales y específicas de la EMSA.
- Que en el artículo 16 del Reglamento de Operación de la Estructura de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA) establece la naturaleza e integración de la Secretaría Técnica de la misma, y señala "que estará conformada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD) y la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (PM) a través de sus titulares, quienes desarrollarán sus funciones en coordinación con la Presidencia de sus respectivos órganos políticos de gobernanza".

Objetivo:

Fortalecer la coordinación entre la DEPM y la SE-CCAD en adelante Secretaría Ejecutiva, para garantizar una oportuna operación, conducción y desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de operación de la estructura de la EMSA, o las instrucciones especiales recibidas por el Consejo de Ministros.



PROYECTO
Integración y Desarrollo
MESOAMÉRICA

Muchas gracias

www.proyectomesoamerica.org

